

877/1680

Veinte maravedis.



**SOLLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.**

del conuente referendado de D. Juan Xan de Sarria, y no
 de la Real Camara; En la que se previene que hallando
 se la devota y summa Piedad de Asturias, D.ña Señora
 proxima a entrar en los nueve meses de embarazo, y
 siendo debido el reconocimiento a la Divina Omnipotencia
 cordia por tan importante beneficio, y que retribuir
 a Dios la rendida gratia, implorandole al mismo
 tiempo la concesa infeliz parto; para el qual se
 se hagan rogativa publica y general. Y
 se mande a esta Ciudad, que en ella, y
 demas villas de su Partido se hagan dichas rogati-
 vas por caridad y oracione, a dicho fin; con lo demas que
 contiene, la que se leyó a la letra; Y el Ayuntamiento
 miento habiendola oido, y obedecido con el respeto, y
 veneracion debida. Acordo se quando y cumplida.
 Frexura Papel al Sr. Presidente y Cavildo
 de esta Corte, para que enterandole de la resoluzion de
 D.ey D.ña Señora, para que disponga a aquellas paxes.

